



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- La necesidad de mantener la oficina del Banco Patagonia S.A. en Ingeniero Huergo, de conformidad a los fundamentos.

Artículo 2°.- Se Exhorte a los directivos del Banco Patagonia S.A. a rever la medida de levantamiento de la oficina existente en Ingeniero Huergo.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 24/2001**